

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y JUVENTUD

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

2014-2018



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 3
2. MARCO DE INTERVENCIÓN	
2.1 Marco normativo	Pág. 5
2.1.1 Legislación comunitaria	Pág. 5
2.1.2 Legislación estatal	Pág. 7
2.1.3 Legislación de la Junta de Comunidades de CLM	Pág. 7
2.1.4 Normativa de ámbito local	Pág. 9
2.1.5 Marco normativo del Ayuntamiento del Albacete	Pág. 11
2.2 Marco sociológico	Pág. 13
2.2.1 Delimitación conceptual	Pág. 13
2.2.2 Situación social de la infancia y la juventud	Pág. 15
2.3 Marco estratégico	Pág. 30
2.3.1 Principios rectores	Pág. 30
2.3.2 Pilares básicos	Pág. 31
2.3.3 Objetivos y estrategias	Pág. 33
3. MEDIDAS. DESARROLLO DE OBJETIVOS	Pág. 35
4. ARTICULACIÓN DEL PLAN	Pág. 37
5. EVALUACIÓN DEL PLAN	Pág. 38
6. PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE IMPLANTACIÓN	Pág. 41
ANEXO 1	Pág. 42
ÁREA A IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Pág. 43
AREA B EDUCACIÓN	Pág. 48
ÁREA C SALUD	Pág. 55
ÁREA D OCIO, CULTURA Y DEPORTE	Pág. 60
ÁREA E CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	Pág. 66
ÁREA F PARTICIPACIÓN	Pág. 70
ÁREA G EMANCIPACIÓN	Pág. 76
7. FUENTES DE INFORMACIÓN	Pág. 80



1.- INTRODUCCIÓN

La importancia cuantitativa y cualitativa de la población infantil y juvenil en la ciudad, nos lleva a considerar como prioritaria la intervención con este colectivo desde el Ayuntamiento de Albacete.

Durante algunos años se ha trabajado de manera independiente la estrategia de trabajo para infancia y la juventud. Sin embargo iniciamos una nueva etapa en la que definimos medidas conjuntas para un sector de población cuya característica común es el tránsito desde la plena dependencia hasta la completa emancipación. El diseño de acciones continuadas en el tiempo, permitirán desarrollar objetivos globales continuistas y dirigidos hacia una meta común. Todo ello si olvidar las especiales características evolutivas y de socialización que afectan a los individuos durante este periodo dilatado de sus vidas.

Las necesidades de este sector de población afectan a distintos campos del quehacer municipal, por lo cual el Plan Municipal de Infancia y Juventud será el instrumento director de acciones a llevar a cabo para la Infancia y la Juventud por diferentes áreas municipales. Para ello se hará necesario el desarrollo de un trabajo transversal y la coordinación con las iniciativas ciudadanas que trabajan para la infancia y la juventud en la ciudad.

El Plan Municipal de Infancia y Juventud se estructura en varios apartados. En el primero de ellos se dibuja el marco normativo y social en el que nace. Se refieren los principales estadios de la política europea nacional y autonómica en consonancia con los cuales se articula este instrumento de la política local de infancia y juventud del Ayuntamiento de Albacete. A continuación se centra en la descripción detallada de la realidad infanto-juvenil de la ciudad de Albacete, que sirve de base para la construcción de los principales problemas y necesidades sobre los que intervenir.



A continuación se marcan los criterios que guiarán la intervención de la política municipal de infancia y juventud, entre los que la complementariedad de las acciones, la coordinación vertical y transversal y la participación del tejido social cobran un lugar destacado.

El nivel operativo del plan se refleja en los siguientes apartados en los que se recogen los objetivos estratégicos a desarrollar y las líneas de acción a usar para alcanzarlos. De la intersección de los mismos nacen los objetivos específicos que son concretados en medidas o acciones a poner en marcha. Para cada una de ellas se define un responsable, un plazo de ejecución y unos indicadores de evaluación.

El modo en que se articula el Plan se recoge en el apartado siguiente con la definición de los órganos técnicos y de participación con responsabilidad en la coordinación, ejecución y evaluación del Plan.

El último de los epígrafes se destina a la planificación de la evaluación del Plan estableciendo los tiempos y los modos en que se llevará a cabo la misma.



2. MARCO INTERVENCIÓN

2.1. MARCO NORMATIVO

2.1.1. Legislación comunitaria.

La Unión Europea se ha ocupado de manera específica del desarrollo de los marcos normativos para el trabajo con la infancia y la juventud.

Por un lado en materia de infancia es significativa la propuesta de la Comisión Europea, de julio de 2006, para la creación de una estrategia común sobre los derechos de la Infancia, considerando como temas específicos promover y proteger efectivamente los derechos de la infancia en la política interior y exterior de la Unión Europea y apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en este campo.

Los derechos de la infancia forman parte de los derechos humanos, que la Unión Europea y los Estados miembros se han comprometido a respetar en virtud de tratados internacionales y europeos, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Unión Europea reconoció explícitamente los derechos de la infancia en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (diciembre de 2000), específicamente en el artículo 24 “Derechos del Menor”:

- Protección y cuidados necesarios para su bienestar.
- Expresar su opinión libremente, y esta será tomada en cuenta en relación a los asuntos que les afecten en función de su edad y madurez.
- El interés superior del menor constituirá consideración primordial en todos los actos llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas.
- Todo menor tiene derecho a mantener de forma periódica relaciones personales y contactos directos con su padre y con su madre, salvo si son contrarios a sus intereses.



En la Comunicación sobre objetivos estratégicos 2005-2009, la Comisión fijó los derechos del niño como una de las prioridades principales: “En particular, deberá concederse prioridad a la protección efectiva de los derechos de la infancia frente a la explotación económica y a todo tipo de abusos”. A este respecto, la Unión debe servir de ejemplo al resto del mundo.

En marzo de 2006, el Consejo Europeo pidió a los Estados miembros “que tomen las medidas necesarias para reducir rápida y significativamente la pobreza infantil, brindando las mismas oportunidades a todos los niños, con independencia de su condición social “.

En el ámbito de la Juventud el marco normativo es amplio, y las acciones emprendidas han sido en muchos casos pioneras y de estímulo para lo efectuado a nivel de los Estados Miembros. Ya el Tratado de la Comunidad Europea en sus artículos 149 y 150 bajo la rúbrica Educación, Formación Profesional y Juventud, contemplaba medidas de acompañamiento a las dispuestas por los Estados, centradas en los aspectos de movilidad de estudiantes así como favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos. A partir de ahí, se han dictado recomendaciones a los Estados, se han elaborado programas y se han redactado documentos de importancia capital para un adecuado conocimiento de la situación de la juventud en Europa como el Libro Blanco de la Comisión Europea, “Un Nuevo Impulso para la Juventud Europea”.

Recientemente se ha aprobado el programa ERASMUS PLUS programa europeo de educación, formación, juventud y deporte para 2014-2020, cuyo objetivo es mejorar la cualificación y la empleabilidad y modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil, aglutinando los siete programas europeos de educación, formación y juventud ya existentes. Incluirá por primera vez ayudas al deporte. Todas estas medidas, ponen de relieve la importancia y la preocupación creciente de los distintos niveles administrativos en medidas que favorezcan el desarrollo de la juventud de acuerdo con los valores comunes compartidos.



2.1. 2. Legislación estatal.

A nivel del Estado Español es de destacar la producción legislativa surgida a raíz de la publicación de la Constitución de 1978, que equiparó la legislación en esta materia a la del resto de los países del entorno, destacando la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dentro de esta producción es significativa la reforma de las instituciones de protección a las personas menores a través de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, construyendo, según indica su exposición de motivos, "un amplio marco jurídico de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones específicamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general. Dota de un marco jurídico para el desarrollo, por parte de las administraciones públicas, de políticas integrales de infancia.

Por su parte el art. 9.2 la Constitución encomienda "a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social ". Por su parte, su artículo 48, contiene un mandato genérico de atención específica al colectivo juvenil, al afirmar que "los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural". Aquí encontramos el punto de partida de la política juvenil.

2.1.3. Legislación en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

La Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla La Mancha, en su artículo 4.2 reitera lo establecido en el artículo 9.2 de la Constitución Española y concreta en el artículo 4.4.d), como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, el acceso de todos los ciudadanos de la Región a los niveles educativos y culturales que les permitan su realización cultural y social.



En su artículo 31. 1.º La Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, asume las siguientes competencias exclusivas:...

20ª Asistencia social y servicios sociales. Promoción y ayuda a los menores, jóvenes, tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación” y reconociendo la competencia exclusiva de la Junta de Comunidades en materia de promoción y ayuda a la infancia y la juventud.

A su vez el Artículo 32, establece que:

En el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca, es competencia de la Junta de Comunidades el desarrollo legislativo y la ejecución en las materias siguientes:...

3. Sanidad e higiene, promoción, prevención y restauración de la salud. Coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social”.

Estos principios se desarrollan posteriormente a través de legislaciones específicas entre las que interesa especialmente la Ley 3/1999 de 31 de marzo del menor. El objeto de la ley se define en el artículo primero como “el marco jurídico de actuación en orden a la promoción, atención y protección del menor, así como garantizar el ejercicio de sus derechos. Y la defensa de sus intereses, y su desarrollo integral en los diferentes ámbitos de convivencia mediante la ejecución de medidas administrativas y judiciales”. Esta ley establece en su artículo 3 un marco de “colaboración interadministrativa de la Administración Autonómica, a través de la Consejería competente en materia de menores, ejercerá las funciones de control y coordinación de Entidades Públicas y privadas que realicen actuaciones en el ámbito de la presente Ley. Igualmente fomentará actuaciones de cooperación con los ayuntamientos y otras instituciones públicas y con organizaciones y entidades privadas”.

Posterior a dicha Ley 3/99, se publica el Decreto 4/2010, de 26 de enero, que tiene por objeto regular las actuaciones administrativas dirigidas a prevenir



situaciones de desprotección de los menores e intervenir, una vez producidas, en situaciones de riesgo, desamparo o conflicto social en que puedan encontrarse los menores cuya protección tiene encomendada la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Con el objeto de garantizar el derecho a la educación de los menores de 16 años (garantizado en la Ley Orgánica de Educación 2/2006), se publica la Orden de 9 de marzo de 2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia, y Salud y Bienestar social, que tiene por objeto “establecer la finalidad y objetivos del programa regional para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar, así como fijar los criterios y procedimientos para coordinar y complementar las actuaciones de las distintas administraciones públicas”. Dicha Orden se desarrolla mediante diversos protocolos de actuación, vigentes en la actualidad.

A su vez, con objeto de promover y garantizar en Castilla La Mancha, el derecho de toda la ciudadanía a un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública, la Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, aborda la organización del sistema de los servicios sociales consolidando la distribución en Servicios sociales de “atención primaria” y Servicios sociales de “atención especializada”, describiendo las funciones de cada uno y atribuyendo las competencias a los Ayuntamientos.

2.1.4. Normativa de ámbito local.

En el ámbito local la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha supuesto una redefinición de las competencias municipales, de tal forma que ya el artículo 7.1 establece que las competencias de las Entidades Locales son “propias o atribuidas por delegación”,

De entre las competencias que la citada ley atribuye a los municipios como propias:



- En lo que se atiene al menor, el artículo 25 de la Ley de Bases sobre el Régimen Local, solo atribuye competencias específicas en materia de menores, mediante “la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria así como la conservación, el mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial”.
- Entre las competencias generales que atienden a toda la población del municipio tienen especial relevancia por su importancia en el desarrollo de acciones para la infancia y la juventud las siguientes:
 - La evaluación e información de necesidad social y a la atención inmediata en situación de riesgo de exclusión social”. Al respecto la ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, conceptúa la urgencia social, en su artículo 21.1, como “aquella, situación excepcional o extraordinaria y puntual de las personas que requiere de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un deterioro o agravamiento de la situación de necesidad acaecida”
 - Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
 - Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
 - Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información

Por otro lado la administración local puede desarrollar acciones en cualquier otro ámbito competencial, bien por la vía de la autorización a que hace referencia el artículo 7.4 de la Ley de Bases de régimen local, o por la



delegación de competencias del artículo 27, en este último caso con los medios personales, materiales y económicos necesarios, para el correcto ejercicio de las competencias delegadas.

Todas ellas dotan de un marco de intervención amplio a la administración local para el desarrollo de acciones dirigidas a la infancia y la juventud.

2.1.5. Marco normativo del Ayuntamiento de Albacete.

Por último, es necesario hacer referencia tanto al marco normativo como programático del Ayuntamiento de Albacete. El Plan Municipal de Infancia y Juventud se ha diseñado de manera coherente con los reglamentos y normativas municipales, y con los planes sectoriales aprobados por el Ayuntamiento de Albacete, así como con aquellos que se encuentran en proceso de elaboración:

Normativa

1. Ordenanza reguladora de los espacios públicos de Albacete, para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana y el civismo, donde se prohíbe el botellón y la prostitución en la vía pública.
2. Reglamento Regulador del Consejo Escolar Municipal, que vela por el cumplimiento de los derechos de los escolares.
3. Ordenanza Municipal de Circulación. Esta Ordenanza tiene un carácter fundamentalmente protector de las colectividades más vulnerables.
4. Reglamento Orgánico del Consejo Social y de Sostenibilidad.
5. Reglamento Municipal de Participación Ciudadana
6. Reglamento Regulador de los Centros Socio-Culturales Municipales
7. Reglamento Regulador del Consejo Municipal de Inmigración.
8. Reglamento Consejo Municipal de Discapacitados.
9. Reglamento Regulador del Consejo Municipal de la Mujer.
10. Reglamento de uso del Teatro Circo.



11. Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo
12. Reglamento de régimen interior del Servicio de Bibliotecas Públicas Municipales de Albacete
13. Reglamento de uso, organización y funcionamiento de los espacios incluidos en la Red de Centros Jóvenes del Ayuntamiento de Albacete

Planes Sectoriales

1. Plan para la Integración Social 2012-2014. Albacete Integra
2. Plan Municipal sobre Drogas y Conductas Adictivas
3. Plan de Convivencia Intercultural 2011-2014
4. IV Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Albacete

Por otro lado otras actuaciones a tener en cuenta en el Plan Municipal de Infancia y Juventud en este área son:

- Adhesión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras y adhesión a la Carta Municipal de los Derechos del niño (Promovida por PRODENI y la FEMP) Acuerdo de 27 de febrero de 1997.
- Bando a favor de la Infancia (Promovido por UNICEF) 19 de septiembre de 2001.
- Distintos programas diseñados específicamente para la infancia.
- Plan Joven Municipal, que aglutina las medidas que en materia de adolescencia y juventud se ha desarrollado durante cuatro años por diferentes departamentos municipales.



2.2. MARCO SOCIOLÓGICO

2.2.1. Delimitación conceptual

Existe una cierta dispersión en lo referente a los significados que se atribuyen a los términos infancia, adolescencia y juventud, siendo en algunos casos conceptos referidos a sectores concordantes de población. Por ello se considera necesario realizar una delimitación conceptual de los significados que estos conceptos tendrán en el desarrollo de este Plan de Infancia y Juventud.

Desde un punto de vista legal, el término infancia y el término menores hace referencia a un periodo de la vida del individuo que abarca desde el nacimiento hasta cumplir una cierta edad o alcanzar la emancipación. En este sentido desarrolla la definición del término la Convención sobre los Derechos del Niño, en vigor desde el 2 de septiembre de 1990 señalando que "se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. En este mismo sentido, la Ley del Menor afecta a los menores de edad (18 años) y la Ley de protección jurídica establece que los menores de 14 años no son imputables jurídicamente.

Desde una perspectiva psico-afectiva se entiende por niño o niña aquella persona que aún no ha alcanzado un grado de madurez suficiente para tener autonomía. Esta definición concuerda desde una perspectiva sociológica con los paradigmas de la transición que interpretan el paso de la infancia a la adultez como un proceso de acceso a diferentes emancipaciones, desde la más completa dependencia hasta la total autonomía

Desde una perspectiva del desarrollo físico: la infancia es la etapa utilizada para referirse a los individuos que no han alcanzado la pubertad. Por su parte la pubertad es definida por la OMS como el conjunto de modificaciones puramente orgánicas, comunes a todas las especies con fenómenos neurohormonales y antropométricos. Ocurren cambios orgánicos que llevan a la



madurez biológica adulta con dimorfismo sexual y a la capacidad reproductiva” (11, 12 años)

La OMS define la adolescencia como el período de transición Bio-Psico-Social que ocurre entre la infancia y la edad adulta. Ocurren modificaciones corporales y de adaptación a nuevas estructuras psicológicas y ambientales que llevan a la vida adulta”. (10-20 años.)

Por último el término JUVENTUD: “Abarca los momentos intermedios y finales de la adolescencia y los primeros de la edad adulta. En un encuadre social comprende grupos etarios entre 15 y 25 años. Predominan los logros (o frustraciones), durante la madurez de la personalidad, socialización, y comienzo de la integración en la producción dentro de la sociedad a la cual pertenece. Por lo tanto, y según esta delimitación conceptual, la juventud sería una categoría psicológica que coincide con la etapa post-puberal de la adolescencia, ligada a los procesos de interacción social, de definición de identidad y a la toma de responsabilidad. Es por ello que la condición de la infancia y la juventud no es uniforme y varía de acuerdo al grupo social que se considere.

Como vemos, atendiendo al enfoque elegido se producen solapamientos entre las definiciones de los diferentes conceptos, por lo que es necesario que identifiquemos los grupos de edad a los que nos referimos con cada uno de ellos a efectos de futuras intervenciones.

El Plan de Infancia y Juventud desarrolla metas, objetivos y medidas dirigidos a un grupo amplio de población que va desde el nacimiento del individuo hasta los 30 años de edad, cuando se considera que se produce el acceso a la edad adulta.

Por **infancia** consideraremos al grupo de población comprendido entre los 0 y los 11-12 años de edad. Incluimos en este grupo a los niños y niñas hasta que alcanzan la pubertad.



Por **adolescencia o primera juventud** entenderemos el colectivo de personas entre los 12-13 y 17 años. Este periodo de tiempo, si bien está impregnado por fuertes relaciones de dependencia con respecto a la familia de origen, es en el que se producen las primeras transiciones importantes: coincide con la etapa de acceso a la educación secundaria (transición de educación primaria a secundaria) en algunos casos, se produce la primera transición escuela- trabajo (16-17 años) Los adolescentes comienzan a decidir sus comportamientos y actividades de ocio de manera autónoma y esto en ocasiones les pone en contacto con riesgos asociados a los mismos .

Adolescencia e infancia forman parte del colectivo de “**menores**” (población menor de 18 años) lo que les confiere un estatus legal específico en lo que a protección, deberes, derechos y responsabilidad se refiere.

Por último con el término de **juventud adulta** nos referiremos al conjunto de población con estatus legal de mayoría de edad y menor de 30 años. La edad límite superior de nuestra intervención viene determinada por ser ésta la edad en la que las personas se introducen en modos de vida adulta.

2.2.2 Situación social de la infancia y la juventud en Albacete

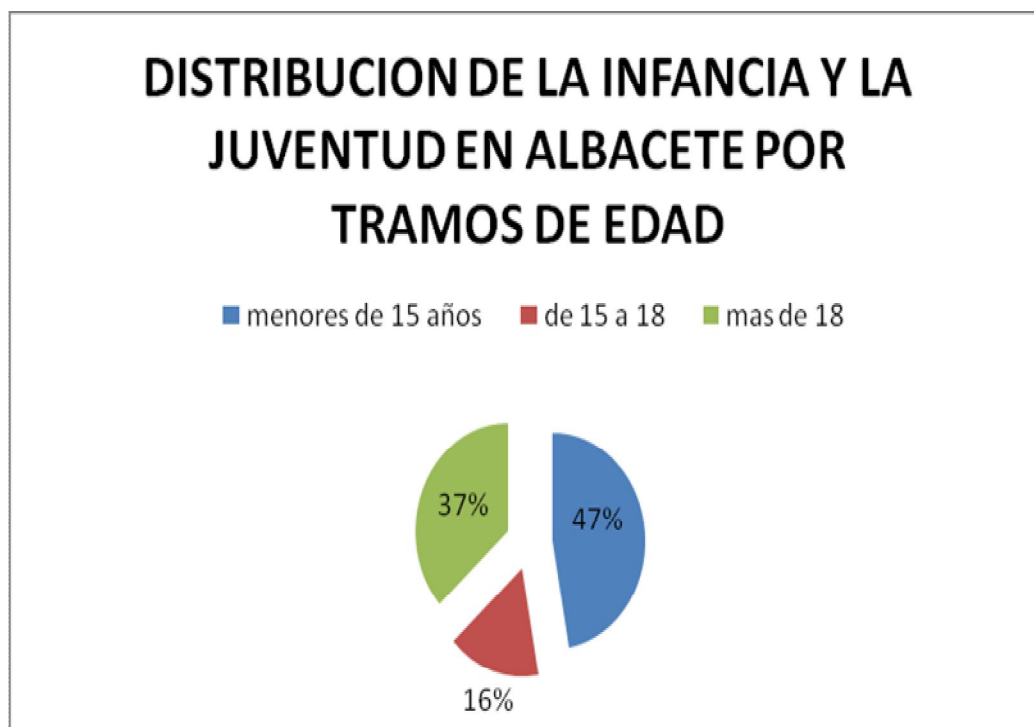
Los datos sobre los que se asienta el diagnóstico de la población infantil y juvenil en Albacete han sido analizados desde diferentes ámbitos:

- Educación
- Ocio
- Salud
- Participación
- Ámbito Laboral
- Vivienda
- Situaciones de desigualdad



Se basan por un lado, en fuentes estadísticas tales como el Padrón de habitantes, la EPA (Encuesta de Población Activa) y datos procedentes de las estadísticas del gobierno regional y de observatorios locales como es el Observatorio Municipal de Empleo. Por otro lado, hemos trabajado con datos proporcionados por estudios realizados a nivel nacional y regional., por estudios sectoriales desarrollados por diferentes entidades y por los análisis de los datos recogidos en la evaluación de los diferentes programas de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Albacete.

Albacete cuenta en la actualidad, según censo actualizado a 1 de enero de 2013 con una población de 173.370 habitantes de la que un total de 58.657 son personas menores de 30 años de edad. Esto supone en términos porcentuales el 33.8% de la población total del municipio. Es un dato significativo que justifica plenamente el desarrollo de un Plan Municipal para la Infancia y la Juventud. De ellos 27.663 son menores de 15 años, 9.458 son jóvenes entre 15 y 19 años y 21.536 son jóvenes adultos.





Por sexos la población menor de 30 años se distribuye del siguiente modo:

TRAMO DE EDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
0 - 4 años	4.345	4.596	8.941
5-9 años	4.525	5.012	9.537
10-14 años	4.509	4.676	9.185
15-19 años	4.497	4.961	9.458
20-24 años	5.009	5.243	10.252
25-29 años	5.594	5.690	11.284
TOTAL	28.479	30.178	58.657

Las mujeres representan el 48,5% de la población menor de 30 años y los hombres el 51,1%. La representación mayoritaria masculina se reproduce en todos los tramos de edad.

En el municipio albaceteño, como en el resto de España la llegada de personas extranjeras es un hecho plenamente visible. Un total de 13.657 extranjeros están empadronados en el municipio. De ellos 4.849 son menores de 18 años.

En términos generales, la educación, el ocio, la salud y, en el caso de los jóvenes adultos, los procesos de emancipación son los aspectos que en mayor medida determinan la vida de la población menor de 30 años en la ciudad de Albacete:

La **EDUCACIÓN** es la actividad fundamental de la población más joven hasta que alcanzan la mayoría de edad.

Albacete cuenta con un total de 30 centros públicos más 2 en las pedanías, 14 Centros Concertados y 1 privados, donde se cursan estudios de Educación Infantil (3-6 años) y Primaria (6-12 años). La Educación Secundaria se imparte en 16 centros de titularidad pública más 9 centros concertados y 2 privados.



El número de alumnos matriculados en Educación Infantil es de **5.525**, y en primaria de **10.923**. En Educación secundaria están matriculados un total de **16.129**, de los que 7.466 cursan estudios de Educación Secundaria Obligatoria y el resto cursan estudios de Bachillerato o Formación Profesional.

E INFANTIL	E PRIMARIA	ESO	BACH Y CIC FORM
5.525	10.923	7.466	8.663

Número de niñas y niños escolarizados, por tramos de edad, (2013-14). Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

En cuanto a la población matriculada en la Universidad de Castilla La Mancha en el Campus de Albacete, según la Estadística de la Universidad del año 2013 hay un total de **7.567** estudiantes.

Los datos sobre abandono escolar temprano en nuestra comunidad autónoma se encuentran por encima de la media nacional, lo que es extrapolable a la ciudad de Albacete. De acuerdo con los últimos datos dados a conocer por el Ministerio de Educación, basados en la Encuesta de Población Activa (EPA), Castilla-La Mancha, supera la media nacional de abandono escolar temprano, que fue en 2013 del 23,5 por ciento.

De acuerdo con lo recogido en el Plan Integral del Ayuntamiento de Albacete los datos sobre absentismo escolar facilitados por los Servicios Periféricos de Albacete de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el curso escolar 2009/2010, en este año estaban matriculados en los Centros Públicos y Concertados de Educación Primaria y E.S.O. un total de 18.163 alumnos/as de los que 795 alumnos/as presentaron problemas de absentismo escolar.

Hay que señalar que 352 alumnos/as, es decir un 1,90%, presentaban absentismo de baja intensidad (menos del 20% de horario lectivo mensual), 262 alumnos/as (1,42%) presentaban absentismo de media intensidad (entre el 20% y 50% del horario lectivo mensual) y en 181 alumnos/as el absentismo era de alta intensidad (supera el 50% de horario lectivo).



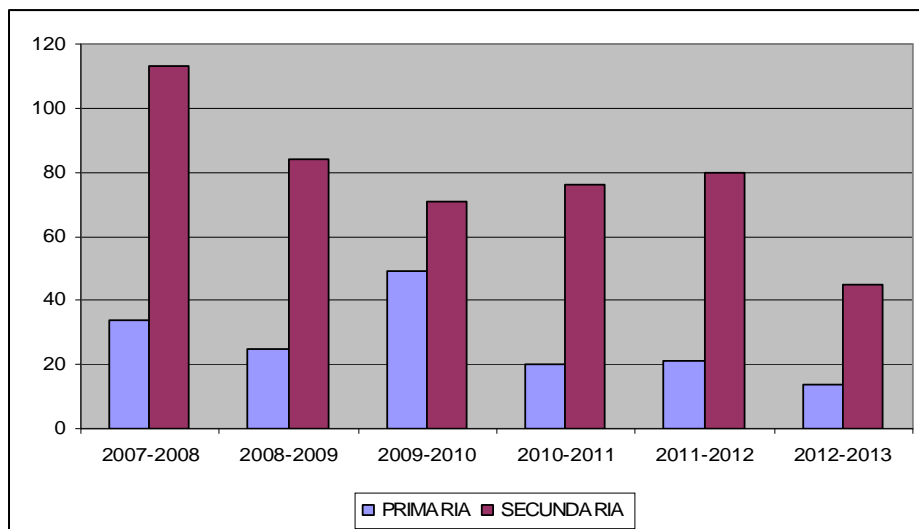
Para tratar de abordar el absentismo escolar, se contemplan un continuo de actuaciones preventivas, de intervención y seguimiento, con la participación de los Centros Educativos y los Servicios Sociales, además del conjunto de Administraciones y entidades implicadas.

En esta línea de cooperación se enmarca la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar.

Desde el Servicio de Acción del Ayuntamiento de Albacete, son analizados los casos en los que se han identificado causas socio-familiares desde los centros educativos de la ciudad y pedanías.

A continuación se detalla la evolución y análisis de dichos casos desde el año 2007 hasta el 2013.

ANÁLISIS DEL Nº DE CASOS REMITIDOS DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS AL SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE (aquellos en los que se han identificado causas socio-familiares)			
CURSO ESCOLAR	E. PRIMARIA	E. SECUNDARIA	TOTALES¹
2007-2008	34	113	147
2008-2009	25	84	109
2009-2010	49	71	120
2010-2011	20	76	96
2011-2012	21	80	101
2012-2013	14	45	59



Durante el curso escolar 2012-2013, el número de alumnos del municipio de Albacete y sus Pedanías, que presentaron absentismo escolar, en los que los Centros Educativos dedujeron que en su origen intervinieron factores socio-familiares y **solicitaron una valoración complementaria a los Servicios Sociales de Atención Primaria** (Servicio de Acción social) del Ayuntamiento de Albacete fueron **59**, de los que 14 eran de Educación Primaria y 45, de Educación Secundaria Obligatoria.

¹ **Estos datos se refieren exclusivamente a las Historias de absentismo escolar de los alumnos en los que el Centro Educativo ha deducido que en su origen intervienen factores socio-familiares y han solicitado una valoración complementaria al Servicio de Acción social del Ayuntamiento de Albacete. A estos datos se deben añadir todas las Historias de absentismo escolar en la que intervienen factores personales (centradas en el alumno/a: problemas de salud, trastornos de salud mental, baja autoestima, déficit en habilidades sociales, trastornos de conducta, problemas de adaptación al medio escolar, problemas de disciplina, víctima de acoso o maltrato, carencia de competencias básicas para el aprendizaje, desfase curricular, falta de motivación hacia el estudio, fracaso escolar.) o escolares (Causas centradas en el Centro educativo: respuesta educativa no ajustada a las necesidades socioeducativas del alumno o alumna, problemas de relación entre alumnado-profesorado, desencuentro entre los intereses del alumno/a y centro educativo, existencia de conflictos relativos a la convivencia)**



En cuanto a los datos relacionados con el éxito educativo, los datos aportados por la Estadística Educativa del Portal de Educación de Castilla la Mancha para el periodo 2011-2012, la tasa de alumnos que promociona del total de alumnos evaluados en nuestra región es de un 84.71 %, siendo un 15% del total de la población evaluada la que no consigue el éxito en este sentido.

El nivel educativo de la población infanto-juvenil aumenta lógicamente según se incrementa su edad. El informe “Juventud en España 2012” muestra como ha aumentado el número de personas que han finalizado la educación secundaria y ha disminuido el de aquellas que realizan estudios universitarios. Según este mismo informe, las principales razones por las que los jóvenes abandonan sus estudios universitarios son en primer lugar para dedicarse a la búsqueda de un empleo (26,9 %), por razones de carácter económico (21,5 %), por haber alcanzado su mayor capacidad (14,2%). Solo un 13,5 % señala que abandona el sistema educativo por haber encontrado un puesto de trabajo.

Más información acerca de los recursos educativos en el municipio de Albacete en la web <http://www.educa.jccm.es/es>

El **OCIO** también es una cuestión importante para la infancia y la juventud. La ciudad cuenta con un importante número de recursos de ocio y cultura dedicados a este sector de población: espacios deportivos, centros juveniles, culturales, etc.

A pesar de ello se observan conductas de riesgo relacionadas con hábitos de ocio de los adolescentes y jóvenes. La mayor parte de las veces se trata de un ocio pasivo ligado al consumo (bares, compras, ir a la Zona), sólo la práctica deportiva presenta unos niveles aceptables. Es importante señalar entre la población adolescente y jóvenes adultos la práctica de actividades de ocio en horario nocturno y de fin de semana, con un peso semejante o mayor en horario diurno, especialmente las de carácter relacional ya que ocio y relaciones entre iguales van unidos.



Desde la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Albacete se ofrece la guía en la que se pueden consultar todos los recursos, actividades y programas que se desarrollan para los más jóvenes de nuestra ciudad, como el deporte, los intercambios culturales, los viajes, talleres, bailes, exposiciones y charlas, entre otros.

Una guía realizada con la colaboración de todos los servicios municipales y entidades gestoras. Se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.albacetejoven.es/archivos/uploads/GUIA%20RECURSOS%20JUVENILES%202013%202014.pdf>

Además para más información se puede consultar la Web del Centro Joven del Ayuntamiento de Albacete: <http://www.albacetejoven.es/>

Y en el mismo sentido reseñar que nuestra ciudad también ofrece una gran variedad de actividades de ocio realizadas por entidades de derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades.

En el ámbito de la **SALUD** hay que señalar que la infancia en nuestra región goza de especiales medidas de seguimiento y atención, con un número importante de programas dirigidos a este grupo de población. El grado de atención en materia de salud está ampliamente relacionado con la familia en la población más joven.

En la adolescencia y juventud, sin embargo, las medidas preventivas decaen y las personas adolescentes y jóvenes pasan a ser en mayor medida responsables de sus hábitos de salud, y aparecen actitudes de riesgo en lo referente a consumo de alcohol, drogas, conductas sexuales, alimentación, accidentes de tráfico y uso de nuevas tecnologías.

Problemas relacionados con la alimentación. Según el Estudio ALADINO (2011) el sobrepeso y la obesidad infantil en Castilla La Mancha es de un



48,4% (sobrepeso 27,5% y obesidad 20,9%). Es decir, casi 1 de cada 2 escolares castellano-manchegos, entre 6 y 10 años tienen problemas de obesidad o sobrepeso.

Por su parte el estudio sobre prevalencia global de Trastornos de la Conducta Alimenticia en población escolarizada en Castilla La Mancha en 2004 señala que oscila en torno al 5% con predominio de afección femenina.

La inactividad física supone un riesgo para la salud de la población castellano-manchega escolar (es uno de los 10 factores de riesgo que contribuyen a la aparición de enfermedades crónicas). Según el Estudio de Hábitos Deportivos en Edad Escolar 2011 realizado por el Consejo Superior de Deportes, en Castilla La Mancha el 56% de escolares no son suficientemente activos.

Problemas relacionados con el consumo de sustancias y otras adicciones. Distintos estudios muestran la incidencia elevada que el consumo de alcohol, tabaco u otras sustancias ilegales tiene entre la población adolescente. Concretamente la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) muestra la distribución porcentual del consumo de alcohol entre la población joven de entre 14 y 18 años siendo la edad media para el inicio de consumo de alcohol para todo el conjunto nacional de 13,67 años.

Según los datos del Estudio “Conductas adictivas a Internet entre los jóvenes europeos” (2012), financiado por la Comisión Europea, la relación entre redes sociales y conductas disfuncionales en Internet alcanza su mayor proporción en España, de tal forma que el 39,2% de los adolescentes que pasan más de dos horas al día en redes sociales presentan conductas disfuncionales en Internet frente al 13% de aquellos que pasan menos de dos horas diarias.

Los principales problemas relacionados con la salud sexual son los que se refieren al desarrollo de contactos sexuales sin la protección adecuada lo que no solo puede provocar contagios de enfermedades de transmisión sexual sino también embarazos no deseados. En las relaciones de pareja



se observa que el mantener relaciones desequilibradas en las que existen desequilibrios de poder, afecta a la percepción de los estados de salud de la población joven (Informe Juventud en España).

La prevalencia de accidentes de tráfico entre la población joven, en ocasiones relacionada con hábitos de ocio y abuso de sustancias, según señala el Informe juventud en España tiene una prevalencia mayor entre los hombres jóvenes (6,5%) que entre las mujeres jóvenes (3,5%) y es la principal causa de muerte entre la población joven por causas externas.

En cuanto a los recursos de salud el municipio de Albacete cuenta con dos Hospitales públicos y 8 Centros de Atención Primaria, accesibles en cuanto a la distancia desde cualquier punto del municipio, siendo el autobús urbano el medio de transporte público que facilita dicho acceso. En los Centros de Salud de atención primaria existen los Servicios Especiales de Maternidad (preparación al parto, post-parto...), realizándose también campañas de promoción de la lactancia materna, y atención personalizada a madres lactantes, a través del Servicio de Enfermería Pediátrica. Asimismo, en el municipio se llevan a cabo campañas de salud dirigidas a la población infantil y juvenil, de vacunación, revisión dental, fluoración, revisión visual..., además de la atención sanitaria dirigida a los menores de 14 años en las consultas de Pediatría de Atención Primaria, denominada "Programa del niño sano", que incluye revisiones periódicas, calendario de vacunación, educación para la salud... En los centros escolares, tanto de Primaria como de Secundaria, se realizan campañas de educación para la salud, así como otras más específicas de promoción de hábitos saludables, prevención de hábitos nocivos (alcohol tabaco, drogodependencias...), educación afectivo sexual, educación nutricional, prevención de trastornos de alimentación..., dirigidas a la población infantil y juvenil. Dichas campañas se desarrollan desde diversas instituciones, desde los ámbitos social, sanitario y educativo.

Para obtener más información visite la web: <http://sescam.castillalamancha.es/>



En cuanto a **PARTICIPACIÓN** el asociacionismo juvenil según los datos aportados por el Registro de Entidades Juveniles de Castilla la Mancha (2013), el nivel de asociacionismo juvenil en la ciudad de Albacete se encuentra en límites próximos a la media nacional y las características del mismo son similares: predominio de asociacionismo deportivo e incremento del asociacionismo solidario; escaso número de socios; cerca de la mitad de las asociaciones con menos de 10 años de vida; fuerte atomización. Con todo existe un importante grupo de asociaciones altamente consolidado que supone un potencial de implicación ciudadana.

Hay que señalar en este sentido y tal como muestran los datos aportados por la Memoria del Negociado de Juventud 2013 de este Ayuntamiento, que se mantienen con fuerza nuevas formas de participación e implicación ciudadana, no formalizada en registros administrativos, pero que aglutina un importante número de jóvenes. La participación a través de grupos informales, la anexión a grupos sociales, la participación en proyectos de voluntariado, o la reivindicación y participación digital.

El Ayuntamiento de Albacete cuenta con una Oficina de Participación Juvenil que apoya e impulsa las iniciativas participativas de los jóvenes de la ciudad en sus más diversas formas, y dos espacios de Participación Infantil y Juvenil:

- El Encuentro Joven
- El Pleno Infantil por los Derechos de la Infancia

Los resultados de las demandas que la población infantil y juvenil de Albacete han vertido en los espacios de participación con que cuenta el mismo, celebrados en el año 2013, han sido recogidos en el Informe Descriptivo de Órganos de Participación en el Municipio de Albacete, presentado con el resto de la documentación necesaria en el proceso de reconocimiento de Albacete del Programa Ciudad Amiga de la Infancia.



Hay que resaltar también el Consejo de la Juventud de Albacete, entidad sin ánimo de lucro formada por distintas asociaciones de Albacete. Su fin social es el servir como apoyo a estas entidades y ser el interlocutor de todos los jóvenes de Albacete frente a las instituciones.

Más información especializada en la web: www.albacetejuven.es

A partir de los 16 años aparece en el ámbito de prioridades el acceso al empleo, cada vez con más fuerza según se incrementa la edad.

En el **ÁMBITO LABORAL** atendiendo a los datos ofrecidos por el Termómetro de Empleo elaborado por el observatorio de empleo del Ayuntamiento de Albacete para el mes de marzo de 2014, el número de demandantes de empleo menores de 30 es de 4.403 personas lo que supone el 21% del total de demandantes de empleo y un 43% del total de la población entre 16 y 29 años de edad.

En cuanto a los datos de desempleo registrados en el municipio de Albacete según el nivel de estudios se observa en general que a mayor nivel de estudios descende el número de personas inscritas en la Oficina de Empleo. Esto guarda relación con los datos ofrecidos por el INJUVE en su Informe de Juventud de 2012, donde se recoge que a mayor cualificación, menor es el tiempo que se tarda en conseguir un puesto de trabajo.

En cuanto al tipo de empleo al que acceden los jóvenes, de nuevo apoyándonos en el citado informe estatal, el 75% accede a empleos temporales, con bajos requerimientos de cualificación y menor productividad, lo que les hace vulnerables a los ajustes de las empresas.

Más información y novedades sobre estudios que se pueden realizar en nuestra ciudad de Ciclos Formativos, centros, FP Dual, ayudas, becas, en la siguiente web: <http://www.educa.jccm.es/es/fpclm>



Más información orientada al empleo en la web municipal del Ayuntamiento de Albacete: <http://www.albacete.es/es/por-temas/empleo>

Y en la Oficina Virtual de la Consejería de Empleo y Economía de Castilla La Mancha: <https://e-empleo.iccm.es/OVI/>

Finalmente el tema de la **VIVIENDA** se ve directamente afectado por lo anterior.

La población menor de edad, en su mayor parte se ve afectada por la problemática que en materia de vivienda afecta a la población adulta.

En cuanto a la población entre 16 y 30 años, el Observatorio de Emancipación de Castilla la Mancha en datos correspondientes al último trimestre de 2014 recoge que el 20,5% de la población de 16 a 29 años de Castilla-La Mancha reside fuera de su hogar de origen. Aún siendo una proporción muy escasa, la emancipación residencial en la comunidad se ha visto favorecida por la mayor permeabilidad del mercado inmobiliario. En la actualidad, el coste de acceso a la vivienda en propiedad y en alquiler para las personas y hogares jóvenes es uno de los más reducidos de España. No obstante, la situación de vulnerabilidad de los y las jóvenes de 16 a 29 años en el mercado laboral limita las posibilidades de independencia económica de la mayoría de las personas jóvenes.

El Registro de demandantes de vivienda con protección pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es el instrumento administrativo que tiene por objeto:

- Facilitar los datos necesarios para la gestión y control de la adjudicación de viviendas con protección pública en la Región.
- Controlar que la cesión del uso de las mismas se produce en las condiciones establecidas en la legislación vigente
- Evitar que se pueda producir cualquier tipo de fraude en la transmisión de viviendas con protección pública.

Se puede obtener más información en la siguiente página web:



<http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfvupt/actuaciones/registro-de-demandantes-de-vivienda>

Por otro lado, en lo que respecta a las ayudas al alquiler se han diseñado para que sean más equitativas y lleguen a quienes realmente las precisan. Dichas ayudas:

- Se otorgan en función de la renta. Tienen, pues, como beneficiarios potenciales a todos los grupos que necesiten ésta ayuda, sobre la base de un criterio universal y objetivo como es la renta
- Se establece una limitación de bienes
- Se calcula la renta del hogar, no de los individuos, la ayuda es ahora para la familia y no para un individuo, como se establecían antes las ayudas al alquiler
- Se pone límites a la cuantía de los alquileres que se financian, evitando la subvención de alquileres elevados, y evitando que la ayuda suponga un aumento de los alquileres
- Se financia una proporción del alquiler, sin asignar una cuantía fija.

Más información en la siguiente página web:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfvupt/actuaciones/ayudas-al-alquiler-de-vivienda-habitual>

En cuanto a las situaciones de **DESIGUALDAD** hay que señalar que infancia y juventud no son conceptos uniformes. Diferentes condiciones como edad, sexo, estado de salud, nacionalidad, condiciones del entorno, etc. generan diferentes tipologías de jóvenes y niños/as. En ocasiones estas condiciones originan situaciones de desigualdad.

Según recoge el Plan Albacete Integra en la población menor de 13 años las situaciones de desigualdad están directamente relacionadas con las condiciones



de vida de sus progenitores. En el caso de adolescentes se añaden riesgos asociados a sus hábitos de ocio, y en jóvenes adultos se suman sus posibilidades de acceder a un empleo.

Entre las causas más destacadas que dan origen y explicación a la exclusión de los menores, distintas fuentes señalan, entre otras, la desestructuración personal y familiar (derivada de una amplia variedad de situaciones: desempleo, alcoholismo o drogodependencias, enfermedad mental, maltrato físico o emocional,...), la carencia de recursos económicos, familias con niveles socioculturales bajos o muy bajos, inexistencia de redes de apoyo social y familiar, constituyendo los/las menores de edad, uno de los colectivos que presenta una mayor vulnerabilidad frente a ciertos factores de exclusión, tales como la desestructuración familiar, las carencias sanitarias y educativas.

Según datos aportados por la Memoria del Servicio de Acción Social del año 2013 del Ayuntamiento de Albacete, se ha intervenido a través del programa de *Intervención con Menores en situación de Riesgo* con un total de 253 familias del municipio de Albacete, que, por diversas circunstancias, tienen dificultades para cubrir la función educativa, socializadora y protectora que sus hijos/as menores de 18 años requieren. El total de menores con edades comprendidas entre 0 y 18 años, con los que se ha intervenido a través dicho programa ha sido de 456.

Entre las situaciones de conflicto que afectan a los menores, una de las que tiene mayores consecuencias en el futuro, es el desarrollo de conductas delictivas. Según datos facilitados por la Sección de Menores de los Servicios Periféricos de Albacete de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, durante 2011, ha habido 35 menores inimputables (menores de 14 años a los que no se les exige responsabilidad penal) en la ciudad de Albacete, de los que 7 han sido reincidentes.

A través del Programa de Prevención y Tratamiento de Conductas Asociales, se ha intervenido durante 2011 en la ciudad de Albacete con un total de 163 adolescentes que presentaban conductas de riesgo y situaciones de conflicto. De éstos, una mayor número se localizan en la zona E, siendo en la zona A donde se ubica un mayor número de menores que presentan conductas



asociales en relación al número total de menores de 13 a 18 años de la zona. los factores directamente relacionados con la existencia de prácticas de riesgo o conductas de riesgo en adolescentes cabe destacar el abuso excesivo de la calle, inadecuada organización del ocio y tiempo libre, vandalismo, pertenencia a grupos de iguales con conductas de riesgo, consumo de drogas y alcohol, absentismo escolar y fracaso escolar, problemas de conducta en el centro educativo, escasa implicación familiar en la educación del/la menor, dejación de responsabilidades familiares, pérdida de autoridad de los padres/madres, baja supervisión parental, conflicto familiar, desmotivación,

2.3.- MARCO ESTRATÉGICO

2.3.1. Principios rectores

Se plantean como criterios básicos de intervención:

Coordinación. Internamente se coordinarán las actuaciones sectoriales que se desarrollan desde las distintas instancias de la Administración Municipal, con el fin de optimizar los recursos. Externamente se propiciará una coordinación con el resto de instituciones y entidades sociales que en la ciudad intervienen de manera directa o indirecta con niños/as y jóvenes.

Integración. Trabajando de forma generalista, no sectorial considerando un sector más de la población. El Plan Municipal de Infancia y de Juventud presta su especificidad al resto de acciones, globalizándolas y contribuyendo a su desarrollo.

Subsidiariedad. Trabajando en aquellas áreas más desatendidas, en la ciudad apoyando y aprovechando la labor realizada por otras instituciones y colectivos ciudadanos.

Participación. Promoviendo, canalizando la participación ciudadana de la infancia y la juventud y trabajando la implicación social de los ciudadanos más



jóvenes de la ciudad tanto de manera individual como colectiva, en armonía con su derecho a asumir un papel protagonista en su entorno.

Atención a la diversidad de la infancia y la juventud. Hablar de infancia y juventud es hablar de infancias y juventudes con necesidades y expectativas diferentes. El Plan de Infancia y Juventud deberá establecer las medidas para atender las necesidades de la diversidad de la población más joven de Albacete, y desarrollar las adaptaciones necesarias para atender sus necesidades específicas con independencia de su origen, condiciones etc.

Junto a ello y teniendo en cuenta que una parte importante de la población a la que se dirige este plan se encuentra en la categoría de “menor de edad”, se atenderá a los siguientes principios de intervención marcados por UNICEF en el marco de “Ciudades Amigas de la Infancia” para la población menor de edad:

- **Principio de no discriminación:** Todos los derechos deben ser aplicados por igual a cada niño/a sin distinción alguna.
- **Principio de interés superior de la infancia:** El interés de niños y niñas deberá prevalecer sobre cualquier otro. Asimismo se asegurará la protección y el cuidado que sean necesarios para el bienestar y desarrollo del menor.
- **Principio de supervivencia y desarrollo infantil:** Todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.

2.2.2. Pilares básicos

Junto a ello y dado que una de las metas que persigue el Plan de Infancia y Juventud es que en la ciudad de Albacete mejore la calidad de vida infanto-juvenil, asume los nueve pilares básicos, comunes a cualquier municipio del mundo, que componen los cimientos de un buen gobierno en materia de infancia definidos por UNICEF y que se hacen extensivos a la población menor de 30 años del municipio.



1. Participación: promoviendo la implicación activa en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones.
2. Un marco legal amigo de la infancia y la juventud: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia y la juventud.
3. Una estrategia de derechos de la infancia y la juventud para todo el municipio: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia y la Juventud basada en la Convención de los Derechos del Niño, basados en los Derechos Humanos.
4. Un mecanismo de coordinación: desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia y la juventud.
5. Análisis y evaluación del impacto en la infancia y la juventud: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las políticas y las prácticas sobre la infancia y la juventud.
6. Un presupuesto para la infancia y la juventud: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a este sector de población.
7. Un informe periódico sobre el estado de la infancia y la juventud: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia así como de sus derechos.
8. Dar a conocer los derechos de la infancia y los derechos humanos en general: garantizando la sensibilización sobre los mismos a la infancia juventud y población en general.
9. Apoyo a las ONG e instituciones independientes de derechos



2. 3.3 Objetivos y estrategias

Con el fin de incidir en los principales problemas y necesidades de la infancia y la juventud albaceteña a través del Plan Municipal de Infancia y Juventud se plantean:

- **a.- Objetivos estratégicos**

Con ellos se hace referencia a los propósitos finalistas que se pretenden alcanzar con el desarrollo del Plan.

- **b.- Estrategias**

Se refieren a los ejes de acción prioritarios que se desarrollarán para alcanzar los objetivos estratégicos marcados.

- **c.- Objetivos específicos**

Concretan los resultados a obtener aplicando cada eje de acción a los objetivos estratégicos que se pretenden conseguir.

En el cuadro que sigue a continuación se recogen la globalidad de estrategias, objetivos estratégicos y objetivos específicos que se perseguirán con el desarrollo del Plan Municipal de Infancia y Juventud.



ESTRATEGIAS				
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS	PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
A.- PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	A.1. Promover valores de igualdad respeto convivencia y solidaridad	A.2. Fomentar acciones que generen la igualdad de la infancia y juventud en el acceso a sus derechos	A.3. Prevenir e intervenir situaciones de desigualdad en la infancia	A.4. Desarrollar acuerdos de colaboración para promover la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida de la infancia y la juventud
B.- APOYAR A LA INFANCIA Y JUVENTUD EN SU PROCESO EDUCATIVO.	B.1. Mantener información sobre los recursos educativos de la ciudad tanto en el ámbito de la educación formal como informal	B.2. Promover recursos encaminados a favorecer el éxito del alumnado dirigidos a infancia juventud y familias	B.3. Promover y fomentar la escolarización	B.4. Establecer acuerdos de colaboración con entidades e instituciones para desarrollar acciones encaminadas al éxito educativo
C.- PROMOCIONAR LA SALUD EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	C.1. Informar y desarrollar campañas preventivas en materia de salud infantil y juvenil	C. 2. Impulsar acciones que permitan a niños, jóvenes y sus familias promover estilos de vida saludables	C.3. Prevenir e intervenir situaciones de riesgo por razones de salud	C.4.. Fomentar acuerdos de colaboración con entidades e instituciones implicadas en la salud de la infancia y la adolescencia
D.- PROMOVER UN ADECUADO OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	D.1. Informar de manera eficaz sobre las diferentes oportunidades y recursos que ofrece la ciudad	D.2. Favorecer e impulsar acciones de ocupación del ocio y tiempo libre, constructivas y saludables que potencien el desarrollo integral de la infancia y juventud		D.3. Promover mecanismos de coordinación y cooperación que mejoren la eficacia y eficiencia de los programas, de ocio y cultura
E.- GARANTIZAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIOAMBIENTE Y POTENCIAR SU CAPACIDAD INTEGRADORA	E.1. Promover valores que fomenten la conciencia de ciudadanía infanto-juvenil , el respeto por los espacios públicos y el medio ambiente	E. 2. Mantener y crear recursos de ciudad adaptados a la diversidad infancia y la juventud		E.3. Coordinar la oferta de ocio y cultura que la ciudad ofrece a la infancia y la juventud
F.-PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	F.1. Informar orientar y motivar para la participación en todas sus formas	F.2. y F.3. Fomentar la formación, apoyar y crear oportunidades implicación ciudadana		F. 4. Promover espacios para la participación juvenil e infantil en el ámbito municipal que les permita tomar parte en el diseño de la ciudad
G.-FAVORECER EL ACCESO A LAS DISTINTAS EMANCIPACIONES EN EL TRÁNSITO A LA EDAD ADULTA.	G.1. Informar orientar y acompañar a los jóvenes en su proceso emancipatorio.	G.2. Desarrollar apoyos específicos de acceso al empleo y la vivienda, atendiendo las necesidades de jóvenes diversos	G.3. Proteger y apoyar a los menores en sus procesos de emancipación temprana	G.4. Mantener acuerdos de colaboración entre administraciones, empresas y agentes sociales para promover el empleo joven en la ciudad y el acceso a la vivienda



3.- MEDIDAS. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS. **ANEXO 1 pág. 42**

La planificación de los objetivos estratégicos conlleva:

- Una sistematización de objetivos específicos y de medidas vinculadas a cada uno de ellos.
- Determinación de responsables del desarrollo de las actividades previstas.
- Una planificación temporal de desarrollo de acciones.
- El establecimiento de una sistemática de seguimiento y control del Plan que permita controlar resultados, modificar en su caso acciones y objetivos.

Con el fin de sistematizar, se presenta la información en formato de fichas aglutinadas en los grandes ámbitos de actuación que dibujan los objetivos estratégicos planteados en las siguientes áreas:



ANEXO 1

ÁREA A PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

ÁREA B APOYAR A LA INFANCIA Y JUVENTUD EN SU PROCESO EDUCATIVO

ÁREA C SALUD PROMOCIONAR LA SALUD EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

ÁREA D PROMOVER EL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

ÁREA E GARANTIZAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE Y POTENCIAR SU CAPACIDAD INTEGRADORA

ÁREA F PROMOVER LA PARTICIPACION ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

ÁREA G FAVORECER EL ACCESO A LAS DISTINTAS EMANCIPACIONES EN EL TRANSITO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD A LA EDAD ADULTA

4.- ARTICULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y JUVENTUD

La coordinación y participación ciudadana son principios sobre los que se asienta el Plan de Infancia y Juventud.

- Coordinación, especialmente entre los distintos departamentos municipales.
- Cooperación con las instituciones y entidades que trabajan con infancia y juventud.
- Participación de la infancia y juventud y el resto de los ciudadanos y de las asociaciones.

Para asegurar estos principios el desarrollo del Plan se articulará del siguiente modo:

Mesa de Coordinación Técnica

Formada por representantes de distintos departamentos municipales con responsabilidad en el desarrollo de medidas integradas en el Plan de Infancia y Juventud. Tendrá como función primordial impulsar acciones, armonizar y coordinar los recursos para la implementación de las medidas recogidas, así como el seguimiento de la ejecución de las mismas.

Los miembros de la misma serán designados por los Jefes de Servicio.

Actuará como impulsor y coordinador de la misma personal adscrito al Negociado de Educación y Negociado Técnico de Juventud.

Se reunirá con la periodicidad que estipule la misma.

Mesa de Participación

Formada por representantes de los diferentes grupos de gobierno municipal, el Consejo Local de la Juventud otras entidades que trabajan con la infancia y la juventud en la ciudad de Albacete y presidida por la Alcaldesa o Concejala/a en quien delegue.

Sus funciones serán:

- Asesorar en la puesta en marcha de proyectos e iniciativas del Plan.
- Propiciar la concertación de recursos y la coordinación de voluntades para el desarrollo de proyectos y actuaciones del Plan.
- Crear un clima de debate en la ciudad sobre diferentes aspectos de la realidad infantil y juvenil y los recursos que se ofrecen desde las políticas públicas.

Esta Comisión se reunirá, como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria.



5.-EVALUACION DEL PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y JUVENTUD.

Planteamos la evaluación como “un proceso para determinar y aplicar criterios y normas con el fin de realizar un juicio sobre los diferentes componentes del programa, es decir, en el estadio de su concepción, en el de su ejecución y en las etapas del proceso de planificación que son previas a la programación” (Pinault, 1987).

1.- Objetivos de la evaluación

Con el proceso evaluativo nos planteamos como objetivos generales:

- Identificar las deficiencias de los objetivos y acciones incluidas en el Plan y presentar las recomendaciones pertinentes para su modificación,
- Generar la información cuantitativa y cualitativa necesaria para orientar la toma de decisiones y llevar a cabo las oportunas reprogramaciones.
- Comprobar el grado de cobertura, accesibilidad, eficacia y fiabilidad de las acciones desarrolladas.

2.- Criterios de evaluación

- Eficacia: Trata de valorar hasta qué punto se han alcanzado los objetivos establecidos y se han obtenido los resultados esperados, sin tener en cuenta los costes necesarios para su obtención. El análisis de la eficacia presupone que el objetivo específico del proyecto ha sido definido de forma que su consecución se pueda verificar. En caso contrario es necesario redefinir el objetivo o utilizar otros términos de referencia.
- Cobertura: Es la relación entre la población que se beneficia de una actividad y la total de usuarios potenciales. Conviene analizar si existen diferencias entre unos grupos de población y otros, y valorar si todos tienen las mismas oportunidades de acceder al servicio o programa.
- Eficiencia: Es una medida del logro de los resultados en relación con los recursos consumidos.



- Pertinencia: Trata de valorar si las acciones programadas son las adecuadas para desarrollar las líneas de intervención y alcanzar los objetivos, si se debe o no continuar y si se deben introducir cambios.
- Coordinación: Valora los mecanismos desarrollados para facilitar la colaboración entre todos los agentes y acciones que persiguen un mismo fin.
- Participación: Bajo este criterio se analiza la oportunidad de participar de todos los agentes en todas y cada una de las fases de planificación y evaluación de las acciones.

3.- Niveles de evaluación

La evaluación del Plan se llevará a cabo en dos niveles:

a.- Evaluación de medidas:

Constituye el nivel más concreto de evaluación. Corresponde su realización a los departamentos municipales con responsabilidad en la ejecución de las medidas recogidas en el Plan. El impulso de la misma será llevado a cabo por los Negociados de Juventud y Educación.

Para cada medida se establecerán modelos e instrumentos basados en los indicadores de evaluación establecidos para cada medida.

El resultado de esta evaluación se plasmará en fichas de evaluación/seguimiento, según formato preestablecido. Se realizarán con carácter anual.

b.- Evaluación global del Plan:

El segundo nivel de seguimiento y de evaluación es el del Plan en su globalidad. El impulso de este nivel de evaluación corresponderá a los Negociados de Educación y Juventud. Se llevará a cabo con la colaboración de la Mesa de Participación. Las fuentes de datos para evaluar las acciones y líneas de intervención serán las siguientes:

- a) Las fichas de evaluación de cada medida.



- b) El cuestionario enviado a todo el personal ejecutor de los proyectos.
- c) Documentos, informes, guías, estudios, etc. producidos en el marco del desarrollo del Plan.
- d) Fuentes secundarias.
- e) Recomendaciones, apuntes realizados por la Mesa de Participación

Este nivel de evaluación producirá el informe de evaluación del Plan. Este informe incluirá una síntesis del grado de cumplimiento de todas las medidas, y recomendaciones de futuro.

Se realizará una evaluación intermedia al finalizar el segundo año de aplicación del Plan y otra al finalizar el periodo de ejecución.



6.- PREVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE IMPLANTACIÓN

Se ofrece a continuación una previsión del coste anual que la implantación del Plan Municipal de Infancia y Juventud supondrá para el Ayuntamiento de Albacete.

Estas cantidades se ejecutarán a lo largo del periodo de implantación del Plan y serán aprobadas y ejecutadas cada año dentro de los proyectos a desarrollar por los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Albacete en sus partidas presupuestarias. En cualquier caso el desarrollo de las diferentes medidas estará sometido a la existencia de crédito adecuado en el marco de ejecución del presupuesto municipal de cada anualidad

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COSTE / AÑO (€)
A.- PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	309.900,00 €
B.- APOYAR A LA INFANCIA Y JUVENTUD EN SU PROCESO EDUCATIVO.	6.283.026,99 €
C.- PROMOCIONAR LA SALUD EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	101.800,00 €
D.- PROMOVER EL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	4.548.300,00 €
E.- GARANTIZAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIOAMBIENTE Y POTENCIAR SU CAPACIDAD INTEGRADORA	1.319.862,12 €
F.-PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD.	53.300,00 €
G.-FAVORECER EL ACCESO A LAS DISTINTAS EMANCIPACIONES EN EL TRÁNSITO A LA EDAD ADULTA.	311.891,00 €
TOTAL	12.928.080,11 €



ANEXO 1



ÁREA A

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



AREA: A
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
OBJETIVO GENERAL: A
PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
ESTRATEGIA: A1
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): A1
PROMOVER VALORES DE IGUALDAD, RESPETO, CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
A.1.1. SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA: (CENTROS ESCOLARES, PROFESORADO, FAMILIAS, ALUMNADO, FUTUROS/AS DOCENTES...), MEDIANTE ACCIONES FORMATIVAS CONCRETAS.	CENTRO MUJER PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Nº PARTICIPANTES Nº ENTIDADES IMPLICADAS Nº CENTROS ESCOLARES QUE PARTICIPAN Nº ACTIVIDADES REALIZADAS
A.1.2 SENSIBILIZACIÓN REFLEXIÓN E INFORMACIÓN TEMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO, EDUCACIÓN EN VALORES, EDUCACIÓN AMBIENTAL, ETC.	CENTRO DE JUVENTUD	
A.1.3 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON FINES SOLIDARIOS, DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN	EDUCACIÓN DEPORTES	Nº CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES Nº PARTICIPANTES Nº ENTIDADES IMPLICADAS



AREA: A
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
OBJETIVO GENERAL: A
PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
ESTRATEGIA: A2
CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): A.2.
FOMENTAR ACCIONES QUE GENEREN LA IGUALDAD DE LA INFANCIA Y JUVENTUD EN EL ACCESO A SUS DERECHOS

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
A.2.1. RESERVA DE PLAZAS Y DISEÑO DE PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN DE NIÑOS/AS Y JÓVENES PARA SU PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE OCIO CON CARÁCTER INTEGRADOR	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE PERSONAS DERIVADAS A PROYECTOS DE OCIO Nº PROYECTOS CON ESTRATEGIAS INTEGRADORAS
A.2.2. LÍNEA DE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE MADRES JÓVENES Y ADOLESCENTES	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE RECURSOS CREADOS Nº DE MADRES JOVENES Y ADOLESCENTES PARTICIPANTES
A.2.3 FORMACIÓN A PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON INFANCIA, JUVENTUD Y ENTIDADES JUVENILES PARA MEJORAR SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD, (ADAPTACIÓN DE ACTIVIDADES, IDIOMAS, LENGUA DE SIGNOS...)	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Nº DE TEMÁTICAS TRATADAS
A.2.4 ADAPTACIÓN DE RECURSOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD ATENDIENDO A DIFERENTES CAPACIDADES	PARTICIPACIÓN CIUDADANA RESTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	Nº RECURSOS EN LOS QUE SE HAN REALIZADO ADAPTACIONES TIPO DE ADAPTACIONES DEMANDADAS



AREA: A
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
OBJETIVO GENERAL: A
PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
ESTRATEGIA: A3
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
OBJETIVO ESPECIFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): A3
PREVENIR E INTERVENIR EN SITUACIONES DE DESIGUALDAD EN LA POBLACIÓN INFANTIL

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
A.3.1 ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE DE LOS/AS MENORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN, O RIESGO DE DESPROTECCIÓN, ASÍ COMO DE LAS UNIDADES FAMILIARES CON MENORES, EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Nº NIÑOS/AS BENEFICIARIOS Nº FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº MENORES BENEFICIARIOS
A.3.2 PREVENCIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE DETERIORO, DESESTRUCTURACIÓN, O CRISIS FAMILIARES QUE PUEDAN INFLUIR NEGATIVAMENTE EN EL BIENESTAR DE LOS/AS MENORES.	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA CENTRO DE LA MUJER	Nº DE FAMILIAS Y MENORES ATENDIDOS Nº DE FAMILIAS Y MENORES CON LOS QUE SE HA REALIZADO INTERVENCIÓN Nº DE BAJAS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Nº CASOS ATENDIDOS



AREA: A
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
OBJETIVO GENERAL: A
PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL
ESTRATEGIA: A4
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): A4
DESARROLLAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES, EMPRESAS Y AGENTES SOCIALES, PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA DE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
A.4.1 DESARROLLO DE INICIATIVAS CONJUNTAS, CON EL FIN DE FOMENTAR UNA CONCIENCIA CIUDADANA QUE DEFienda LA BÚSQUEDA DE UN MUNDO MÁS JUSTO Y EQUITATIVO	COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESUPUESTO MUNICIPAL DESTINADO A PROYECTOS QUE INCLUYAN ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Nº SESIONES DEL CONSEJO Nº ACTUACIONES PROMOVIDAS DESDE EL CONSEJO
A.4.2 PRESUPUESTO MUNICIPAL A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL QUE CONTEMPLAN LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Nº PROYECTOS QUE INCLUYEN ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Nº MENORES BENEFICIARIOS



ÁREA B
EDUCACIÓN



AREA: B
EDUCACIÓN
OBJETIVO GENERAL: B
APOYAR A LA INFANCIA Y JUVENTUD EN SU PROCESO EDUCATIVO
ESTRATEGIA: B.1.
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): B.1
MANTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD TANTO EN EL ÁMBITO DE LA FORMAL COMO INFORMAL

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
B.1.1 DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN FORMAL	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE CONSULTAS



AREA: B
EDUCACIÓN
OBJETIVO GENERAL: B
APOYAR A LA INFANCIA Y JUVENTUD EN SU PROCESO EDUCATIVO
ESTRATEGIA: B.2.
CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): B.2
PROMOVER RECURSOS ENCAMINADOS A FAVORECER EL ÉXITO DEL ALUMNADO DIRIGIDOS A INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
B.2.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL CURRÍCULO	EDUCACIÓN BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	VARIABLES DE EVALUACIÓN CURRICULAR
B.2.2 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD A TODOS LOS BIENES CULTURALES	EDUCACIÓN TURISMO UNIVERSIDAD POPULAR	VARIABLES DE EVALUACIÓN CURRICULAR Nº DE PARTICIPANTES / COLEGIOS
B.2.3 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO	SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ALBACETE INTEGRA CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE PARTICIPANTES % DE ALUMNOS QUE PROMOCIONAN
B.2.4 MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE ESTUDIO EN LA CIUDAD	CENTRO DE JUVENTUD BIBLIOTECAS MUNICIPALES	Nº DE SALAS Nº DE USUARIOS
B.2.5 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO LINGÜÍSTICO APROVECHANDO LAS DIFERENTES LENGUAS QUE CONVIVEN EN ALBACETE.	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE IDIOMAS OFRECIDOS Nº DE USUARIOS
B.2.6 PROMOCIÓN Y APOYO A LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES TELEMÁTICOS EN EL ÁREA DE JUVENTUD COMO MEDIO DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE TRÁMITES REALIZADOS
B.2.7 ALFABETIZACIÓN DIGITAL E	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE CURSOS OFRECIDOS



INCORPORACIÓN A LA RED		Nº DE PARTICIPANTES
B.2.8 CREACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO A INTERNET GRATUITO EN PUNTOS DE LA CIUDAD	CENTRO DE JUVENTUD BIBLIOTECAS MUNICIPALES CALIDAD	Nº DE PUNTOS DE ACCESO Nº USUARIOS
B.2.9 APOYO A LAS FAMILIAS EN LA CRIANZA Y EDUCACIÓN DE SUS HIJOS	EDUCACIÓN / ESCUELAS INFANTILES ACCIÓN SOCIAL	Nº PLAZAS Nº USUARIOS



AREA: B
EDUCACIÓN
OBJETIVO GENERAL: B
APOYAR A LA INFANCIA Y JUVENTUD EN SU PROCESO EDUCATIVO
ESTRATEGIA: B.3.
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): B.3
PROMOVER Y FOMENTAR LA ESCOLARIZACIÓN

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
B.3.1 LÍNEA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA APOYAR A LAS FAMILIAS EN EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL	EDUCACIÓN ACCIÓN SOCIAL	Nº USUARIOS
B.3.2 ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y NECESIDADES DE LA INFANCIA	EDUCACIÓN	Nº DE ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN DESARROLLADAS
B.3.3 ACTUACIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, ESPECIALMENTE EN LOS NIVELES DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA.	EDUCACIÓN ACCIÓN SOCIAL-COMUNITARIOS POLICÍA LOCAL	Nº EXPEDIENTES DE ABSENTISMO RECIBIDOS Nº EXPEDIENTES DE ABSENTISMO EN LOS QUE SE SOLICITA INFORME A LOS SERVICIOS SOCIALES (CAUSAS SOCIOFAMILIARES) Nº EXPEDIENTES DE ABSENTISMO EN LOS QUE SE CONSTATAN LAS CAUSAS SOCIOFAMILIARES Nº EXPEDIENTES CERRADOS POR REMISIÓN DEL ABSENTISMO Nº EXPEDIENTES EN LOS QUE NO REMITE EL ABSENTISMO Nº INFORMES REMITIDOS A FISCALÍA DE MENORES



AREA: B
EDUCACIÓN
OBJETIVO GENERAL: B
APOYAR A JÓVENES EN SU PROCESO EDUCATIVO
ESTRATEGIA: B.4.
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): B.4
ESTABLECER ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS AL ÉXITO ESCOLAR

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
B.4.1 COMISIÓN ABSENTISMO DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE DETECCIÓN Y ABORDAJE DEL ABSENTISMO ESCOLAR	EDUCACIÓN ACCIÓN SOCIAL POLICÍA LOCAL	Nº SESIONES Nº ASISTENTES
B.4.2 CONSEJO ESCOLAR ESTABLECIMIENTO DE CAUCES Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS DE EDUCACIÓN Y ENTIDADES COLABORADORAS	EDUCACIÓN	Nº SESIONES REALIZADAS Nº TEMAS TRATADOS Nº ASISTENTES
B.4.3 COORDINACIÓN INTERCONCEJALÍAS	EDUCACIÓN	Nº PUNTOS DESARROLLADOS
B.4.4. DESARROLLO DE CONVENIOS CON CENTROS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DE ALUMNOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	RECURSOS HUMANOS	Nº ALUMNOS EN PRÁCTICAS
B.4.5. DESARROLLO DE UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y FORMATIVAS	ACCION SOCIAL CENTRO DE JUVENTUD	ACCIONES EDUCATIVO-FORMATIVAS DESARROLLADAS



B.4.6 PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	EDUCACIÓN	Nº REPRESENTANTES
B.4.7 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EXPERIENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DE INADAPTACIONES SOCIO- EDUCATIVAS (ABSENTISMO ESCOLAR Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS SOCIALES, PERSONALES Y CULTURALES)	EDUCACIÓN ACCIÓN SOCIAL	Nº ENTIDADES PARTICIPANTES Nº EXPERIENCIAS
B.4.8 PERTENENCIA A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS	EDUCACIÓN	



ÁREA C

SALUD



AREA: C
SALUD
OBJETIVO GENERAL: C
PROMOCIONAR LA SALUD EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: C.1
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA):
C.-1.- INFORMAR Y DESARROLLAR CAMPAÑAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD INFANTIL Y JUVENIL

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
C.1.1 ESTABLECIMIENTO DE CAUCES DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADA ANTE EL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES, FAMILIAS Y JÓVENES	EDUCACIÓN / COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE CASTILLA LA MANCHA	Nº LLAMADAS ASISTIDAS
C.1.2.-CONSOLIDACIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN SOBRE SALUD DIRIGIDOS A INFANCIA Y/ O JUVENTUD	CENTRO DE JUVENTUD PLAN MUNICIPAL DROGAS EDUCACIÓN	Nº DE RECURSOS DESARROLLADOS Nº POBLACION INFANTIL/ JUVENIL ATENDIDA USUARIOS SATISFECHOS O MUY SATISFECHOS
C.1.3 -DESARROLLO DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS SOBRE CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL, ALIMENTACIÓN, ACCIDENTES DE TRÁFICO, HÁBITOS SEXUALES, RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE INTERNET Y EN GENERAL CONDUCTAS DE RIESGO PARA LA SALUD ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y /OJUVENIL	CENTRO DE JUVENTUD PLAN MUNICIPAL DROGAS EDUCACIÓN POLICÍA LOCAL	Nº DE CAMPAÑAS REALIZADAS Nº DE TEMAS TRATADOS Nº DE PARTICIPANTES Nº CENTROSEUCATIVOS PARTICIPANTES USUARIOS SATISFECHOS O MUY SATISFECHOS
C.1.4 CREACIÓN DE GUÍAS Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS EN MATERIA DE SALUD	CENTRO DE JUVENTUD	Nº GUIAS Y ELEMENTOS EDUCATIVOS ELABORADOS Nº DE TEMAS TRATADOS Nº DE EJEMPLARES DISTRIBUIDOS



AREA: C
SALUD
OBJETIVO GENERAL: C
PROMOCIONAR LA SALUD EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: C. 2
CREACION Y ADAPTACION DE RECURSOS
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): C. 2
IMPULSAR ACCIONES QUE PERMITAN A NIÑOS, JÓVENES Y SUS FAMILIAS PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
C.2.1. REALIZACIÓN DE TALLERES Y CHARLAS DE INFORMACIÓN SOBRE SALUD ENTRE INFANCIA Y JUVENTUD, EN ESPACIOS EDUCATIVOS Y DE OCIO	CENTRO DE JUVENTUD PLAN MUNICIPAL DROGAS EDUCACIÓN	Nº DE TALLERES REALIZADOS Nº DE JOVENES PARTICIPANTES USUARIOS SATISFECHOS O MUY SATISFECHOS CONTENIDOS ASIMILADOS
C.2.2 FORMACIÓN A PROFESIONALES EN MATERIA Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	CENTRO DE JUVENTUD EDUCACIÓN	Nº DE CURSOS REALIZADOS Nº DE PARTICIPANTES % DE PARTICIPANTES SATISFECHOS O MUY SATISFECHO
C.2.3. DESARROLLO DE VALORES QUE FOMENTEN EL PENSAMIENTO CRÍTICO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES QUE CAPACITE A LOS JÓVENES Y NIÑOS/AS PARA DECIDIR LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	CENTRO DE JUVENTUD EDUCACIÓN	Nº DE ACTIVIDADES
C.2.4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y DESARROLLO PERSONAL SALUDABLES	CENTRO DE JUVENTUD	



AREA: C
SALUD
OBJETIVO GENERAL: C
PROMOCIONAR LA SALUD EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: C.3
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): C.-3
PREVENIR E INTERVENIR SITUACIONES DE RIESGO POR RAZONES DE SALUD

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
C.3.1 INTERVENCIÓN CON MENORES QUE, DEBIDO A SUS HÁBITOS DIARIOS, SU SITUACIÓN FAMILIAR, SU ENTORNO Y SUS CONDUCTAS, ESTÁN ESPECIALMENTE EXPUESTOS AL CONSUMO DE DROGAS,	PLAN MUNICIPAL DROGAS	Nº MENORES CON LOS QUE SE TRABAJA PROGRAMA DESDE EL QUE ACCEDIERON AL RECURSO TIPOLOGÍA DE LAS PROBLEMÁTICAS DETECTADAS RECURSOS NORMALIZADOS EN LOS QUE PARTICIPAN, DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN



AREA: C
SALUD
OBJETIVO GENERAL: C
PROMOCIONAR LA SALUD EN LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: C.4
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): C.4
FOMENTAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
C.4.1 PARTICIPACION DE LAS AREAS DE INFANCIA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EXISTENTES EN MATERIA DE SALUD EXISTEN Y PUEDAN EXISTIR EN LA CIUDAD Y COLABORACION CON ENTIDADES INPLICADAS EN LA PROMOCION DE LA SALUD JOVEN EN LA CIUDAD	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE ORGANOS A LOS QUE PERTENECE Nº SESIONES A LAS QUE SE ASISTE Nº DE INSTITUCIONES CON LAS QUE SE ESTABLECEN ACUERDOS/ DE COLABORACIÓN



ÁREA D

OCIO, CULTURA Y DEPORTE



AREA: D
OCIO Y CULTURA
OBJETIVO GENERAL: D
PROMOVER EL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: D.1
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): D.-1
INFORMAR DE MANERA EFICAZ SOBRE LAS DIFERENTES OPORTUNIDADES Y RECURSOS QUE OFRECE LA CIUDAD

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
D.1.1. CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EXISTENTES EN LA CIUDAD DE ALBACETE DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	CENTRO DE JUVENTUD	Nº RECURSOS UTILIZADOS Nº INFORMACIONES DISTRIBUIDAS Nº USUARIOS
D.1.2. CONSOLIDACIÓN DE UNA LÍNEA DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA EN MOVILIDAD INFANTIL Y /O JUVENIL	CENTRO DE JUVENTUD	Nº CONSULTAS ATENDIDAS
D.1.3. COLABORACIÓN CON LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO EN LA DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA CIUDAD Y EN EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS NIÑOS/AS Y JÓVENES DE ALBACETE	OFICINA DE TURISMO CENTRO DE JUVENTUD EDUCACIÓN	Nº DE RUTAS Y/O ACTIVIDADES Nº DE INFORMACIONES DISTRIBUIDAS



AREA: D
OCIO Y CULTURA
OBJETIVO GENERAL: D
PROMOVER EL OCIO, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: D.2. y D.3.
CREACION Y ADAPTACION DE RECURSOS PROTECCIÓN DELA INFANCIA
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): D.-2 y D.3
FAVORECER E IMPULSAR ACCIONES DE OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE, CONSTRUCTIVAS Y SALUDABLES, QUE POTENCIEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
D.2-3.1 OFERTA DE UNA RED DE ESPACIOS INFANTO – JUVENILES DESCENTRALIZADA POR LOS DISTINTOS DISTRITOS DE LA CIUDAD Y SUS PEDANÍAS, ADAPTADA A LOS MOMENTOS DE OCIO DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	CENTRO DE JUVENTUD ACCIÓN SOCIAL	Nº DE ESPACIOS OFRECIDOS Nº USUARIOS
D.2-3.2 CONSOLIDACIÓN DE UNA LÍNEA DE PROMOCIÓN, APOYO E INCENTIVO A LOS CREADORES DE LA CIUDAD	CENTRO DE JUVENTUD CULTURAL ALBACETE CULTURA	Nº DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Nº DE PARTICIPANTES
D.2-3.3. AMPLIACIÓN DE LA PRESENCIA DE JÓVENES CREADORES LOCALES EN LA OFERTA CULTURAL DE LA CIUDAD	CENTRO DE JUVENTUD CULTURA CULTURAL ALBACETE	Nº DE ARTISTAS JÓVENES INCLUIDOS EN LAS PROGRAMACIONES Nº DE PROGRAMACIONES EN LAS QUE SE INCLUYEN JÓVENES ARTISTAS
D.2-3.4 APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LA OBRA DE LOS JÓVENES CREADORES	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE ARTISTAS BENEFICIADOS Nº DE OBRAS PRODUCIDAS



D.2-3.5 OFERTA FORMATIVA DIRIGIDA A LOS JÓVENES CREADORES EN DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS	CENTRO DE JUVENTUD UNIVERSIDAD POPULAR	Nº DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Nº DE PARTICIPANTES
D.2-3.6 OFERTA DE ACTIVIDADES DE OCIO ADECUADAS AL TIEMPO LIBRE DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD, POTENCIANDO UNA OFERTA CULTURAL DE CALIDAD EN RELACIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS, AUDIOVISUALES, DANZA, MUSICALES Y TEATRALES	ACCIÓN SOCIAL-COMUNITARIOS COOPERACIÓN INTERNACIONAL PLAN ALBACETE INTEGRA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL CULTURA EDUCACIÓN EMPLEO Y FORMACIÓN CENTRO DE JUVENTUD UNIVERSIDAD POPULAR	Nº PLAZAS CUBIERTAS Nº ACTIVIDADES / TALLERES DE OCIO PROGRAMADAS Nº CONCIERTOS Nº PARTICIPANTES / ESPECTADORES
D.2-3.7 PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD JUVENIL COMO PRÁCTICA DE OCIO: DESARROLLO DE INTERCAMBIOS JUVENILES, ACTIVIDADES EN ALBERGUES, CAMPAMENTOS	CENTRO DE JUVENTUD	Nº ACTIVIDADES DE MOVILIDAD REALIZADAS Nº PARTICIPANTES
D.2-3.8 DESCUENTOS JÓVENES EN ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y DE OCIO ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	CENTRO DE JUVENTUD	Nº ACTIVIDADES ADSCRITAS AL DESCUENTO JOVEN Nº DE USOS DEL DESCUENTO JOVEN
D.2-3.9 DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ESPECÍFICAS PARA LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	CULTURA MUSEO DE LA CUCHILLERÍA UNIVERSIDAD POPULAR	Nº MANIFESTACIONES CULTURALES Nº VISITAS MUSEOS
D.2-3.10 FOMENTO DE LAS ARTES DIRIGIDAS A LA INCORPORACIÓN ACTIVA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES, COMO HERRAMIENTA PARA SU DESARROLLO Y ENRIQUECIMIENTO PERSONAL	EDUCACIÓN UNIVERSIDAD POPULAR	Nº AMPAS SOLICITANTES Nº COLEGIOS SOLICITANTES Nº PARTICIPANTES Nº CURSOS/TALLERES IMPARTIDOS
D.2-3.11 DESARROLLO DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA	EDUCACIÓN BIBLIOTECAS MUNICIPALES	Nº ACCIONES REALIZADAS Nº PARTICIPANTES



COMO HERRAMIENTA DE DESARROLLO PERSONAL, CONSTRUCCIÓN DE OPINIÓN, CONOCIMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE IMPLIQUEN A LA FAMILIA, A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y A OTROS ENTORNOS, Y ACTIVIDADES DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES		Nº CENTROS Nº LECTURAS REALIZADAS Nº LECTORES
D.2-3.12 OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	EDUCACIÓN	Nº COLEGIOS UTILIZADOS Nº SOLICITUDES PRESENTADAS
D.2-3.13 DESARROLLO DE JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES	IMDA	Nº CAMPEONATOS
D.2-3.14 ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	IMDA (Con los Clubes deportivos)	Nº CENTROS ESCOLARES Nº PABELLONES MUNICIPALES
2.2-3.15 ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA FORMACIÓN EN VALORES POSITIVOS ASOCIADOS AL DEPORTE	IMDA	% PORCENTAJE DE POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL QUE PRACTICA ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTE DE FORMA ORGANIZADA, FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.
D.2-3.16 DESARROLLO DE ACTIVIDADES INFANTILES EN PERIODOS FESTIVOS DE LA CIUDAD	CULTURA	Nº ACTIVIDADES DE OCIO PROGRAMADAS Nº CONCIERTOS Nº PARTICIPANTES / ESPECTADORES
D.2-3.17 MANTENIMIENTO DE LAS SALAS DE LECTURA DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES Y CENTROS SOCIOCULTURALES	ACCIÓN SOCIAL-COMUNITARIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	Nº SALAS DE LECTURA Nº SALAS NUEVAS Nº SALAS NO MANTENIDAS



AREA: D.
OCIO Y CULTURA
OBJETIVO GENERAL: D.
PROMOVER EL OCIO LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: D.4.
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): D.4.
PROMOVER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN QUE MEJOREN LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS PROGRAMAS, DE OCIO Y CULTURA

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
D.4.1 COORDINACIÓN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES DE OCIO DE LA CIUDAD DIRIGIDA A LA INFANCIA Y LA JUVENTUD PARA DESARROLLAR UNA OFERTA COMPENSADA, COMPLEMENTARIA A LA OFERTA GENERAL	CENTRO DE JUVENTUD EDUCACIÓN CULTURA	ACCIONES DE COORDINACION DESARROLLADAS



ÁREA E

CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE



AREA: E
CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
OBJETIVO GENERAL: E
GARANTIZAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE Y POTENCIAR SU CAPACIDAD INTEGRADORA
ESTRATEGIA: E.1.
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): E.1
PROMOVER VALORES QUE FOMENTEN LA CONCIENCIA DE CIUDADANÍA INFANTO-JUVENIL, EL RESPETO POR LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EL MEDIO AMBIENTE

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
E.1.1 REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN TEMAS DE EDUCACIÓN VIAL, CONDUCTAS CÍVICAS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS	EDUCACIÓN POLICÍA LOCAL SERVICIO CONTRA INCENDIOS CENTRO DE JUVENTUD	Nº ACCIONES REALIZADAS Nº CENTROS EDUCATIVOS
E.1.2 OFERTA DE ACTIVIDADES QUE POSIBILITEN A MENORES Y JÓVENES EL CONTACTO Y EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL	SALUD AMBIENTAL CENTRO DE JUVENTUD	Nº ACCIONES REALIZADAS Nº CENTROS EDUCATIVOS
E.1.3 SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	MOVILIDAD URBANA	ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA A LAS NECESIDADES DE LOS MODOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. TASA DE ACCIDENTABILIDAD RELACIONADA CON EL TRÁFICO URBANO. MOVILIDAD LOCAL Y TRANSPORTE DE PASAJEROS. DESPLAZAMIENTOS DE LOS ESCOLARES ENTRE CASA Y LA ESCUELA



AREA: E
CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
OBJETIVO GENERAL: E
GARANTIZAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE Y POTENCIAR SU CAPACIDAD INTEGRADORA
ESTRATEGIA: E.2 y E.3
CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): E.2 Y E.3
MANTENER Y CREAR RECURSOS DE CIUDAD ADAPTADOS A LA DIVERSIDAD DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
E.2-3.1 MANTENIMIENTO ADECUADO DE LAS ÁREAS DE JUEGO INFANTILES	SALUD AMBIENTAL	Nº JUEGOS INFANTILES EN EL CASCO URBANO
E.2-3.2 MANTENIMIENTO ADECUADO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	EDUCACIÓN	Nº DE CENTROS EDUCATIVOS SOLICITANTES
E.2-3.3 PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESPACIOS EN LA CIUDAD EN LA QUE LA EXPRESIÓN CREATIVA DE LA INFANCIA Y JUVENTUD NO ALTERE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE ESPACIOS OFRECIDOS Nº DE JÓVENES/ NIÑOS QUE HACEN USO DE LOS MISMOS
E.2-3.4. DESARROLLO DE MEDIDAS EDUCATIVAS COMO ALTERNATIVA AL PAGO DE SANCIONES PECUNIARIAS POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA (TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD-TBC)	ACCION SOCIAL SALUD AMBIENTAL	Nº EXPEDIENTES RECIBIDOS EN ACCIÓN SOCIAL % CIUDADANOS/AS QUE SOLICITAN REALIZAR TBC % DE EXPEDIENTES DEVUELTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TBC % DE EXPEDIENTES QUE FINALIZAN LOS TBC DE FORMA SATISFACTORIA RANGO DE EDADES-SANCIONES CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS (MENORES 16 AÑOS, Y SUS FAMILIAS)
E. 2-3.5 ACOMPAÑAMIENTO Y SEGURIDAD EN ACTIVIDADES INFANTILES Y JUVENILES ORGANIZADAS POR LOS CENTROS EDUCATIVOS	POLICÍA LOCAL	Nº ACTIVIDADES Nº CENTROS EDUCATIVOS



AREA: E
CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
OBJETIVO GENERAL: E
GARANTIZAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE LA CIUDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE Y POTENCIAR SU CAPACIDAD INTEGRADORA
ESTRATEGIA: E.4
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): E.4.
COORDINAR LA OFERTA DE OCIO Y CULTURA QUE LA CIUDAD OFRECE A LOS JÓVENES

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
E.4.1. COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE LOS OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE LA AGENDA 21, PARA LA INTERVENCIÓN DESDE TODOS LOS SERVICIOS	SALUD AMBIENTAL RESTO DE SERVICIOS MUNICIPALES	Nº ACCIONES DESARROLLADAS
E.4.2 INCLUSIÓN DEL PLAN DE INFANCIA Y JUVENTUD EN EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA 21 DE ALBACETE	SALUD AMBIENTAL – ÁREA SOSTENIBILIDAD	



ÁREA F
PARTICIPACIÓN



AREA: F.
PARTICIPACION
OBJETIVO GENERAL: F.
PROMOVER LA PARTICIPACION ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: F.1
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA) F.-1
INFORMAR, ORIENTAR Y MOTIVAR PARA LA PARTICIPACIÓN EN TODAS SUS FORMAS

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
F.1.1 OFERTA DE INFORMACIÓN ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL	CENTRO DE JUVENTUD	CONSULTAS REALIZADAS Nº DE INFORMACIONES DISTRIBUIDAS Nº DE ACCIONES PARTICIPATIVAS DESARROLLADAS
F.1.2 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE INFORMACION /MOTIVACION QUE PROMUEVAN LA PARTICIPACION JUVENIL EN TODAS SUS FACETAS	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE CAMPAÑAS Nº DE PARTICIPANTES
F.1.3 MANTENIMIENTO DE UN ESPACIO PARA LA INFORMACIÓN, Y ASESORAMIENTO AL VOLUNTARIADO JUVENIL	CENTRO DE JUVENTUD	CONSULTAS REALIZADAS Nº DE INFORMACIONES DISTRIBUIDAS Nº VOLUNTARIOS IMPLICADOS EN PROYECTOS



AREA: F
PARTICIPACION
OBJETIVO GENERAL: F
PROMOVER LA PARTICIPACION ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: F.2
CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): F.2 Y F3
FOMENTAR LA FORMACIÓN, APOYAR Y CREAR OPORTUNIDADES DE IMPLICACIÓN CIUDADANA

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
F.2.1 DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN ANUAL DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ANIMACIÓN JUVENIL DIRIGIDA A ASOCIACIONES JUVENILES Y VOLUNTARIOS/AS	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE PROGRAMAS FORMATIVOS OFRECIDOS Nº DE PARTICIPANTES SATISFACCION PARTICIPANTES
F.2.2 ESTABLECIMIENTO DE RECURSOS PARA ASOCIACIONES Y GRUPOS JUVENILES, QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE SUS INICIATIVAS	CENTRO DE JUVENTUD	RECURSOS PRESTADOS INICIATIVAS APOYADAS
F.2.3 DESARROLLO DE PROYECTOS MUNICIPALES DE VOLUNTARIADO JUVENIL QUE CANALICE LA IMPLICACIÓN SOLIDARIA DE LOS JOVENES	CENTRO JUVENTUD	Nº DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO MUNICIPAL DESARROLLADOS Nº DE VOLUNTARIOS PARTICIPANTES
F.2.4 DESARROLLO DE PROYECTOS INTERASOCIATIVOS PARA LA VISIBILIZACIÓN, RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES Y ENTIDADES	CENTRO JUVENTUD	Nº DE PROYECTOS DESARROLLADOS Nº DE ASOCIACIONES Y GRUPOS PARTICIPANTES Nº DE PARTICIPANTES INDIVIDUALES
F.2.5 DESARROLLO DE PROGRAMAS PARA		Nº DE JÓVENES ACOGIDOS Nº DE JÓVENES ENVIADOS



PROPORCIONAR A LOS JÓVENES UNA EXPERIENCIA DE VOLUNTARIADO EN EL EXTRANJERO	CENTRO JUVENTUD	
F.2.6 DINAMIZACIÓN DE CENTROS SOCIOCULTURALES, CON LOS COLECTIVOS QUE DESARROLLAN EN ELLOS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, PROPORCIONANDO EL ASESORAMIENTO TÉCNICO Y EL APOYO NECESARIO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Nº CENTROS QUE CONFORMAN LA RED DE CENTROS SOCIOCULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Nº ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL Nº ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DESARROLLADA Nº DE SESIONES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DESARROLLADAS CON LAS ENTIDADES
F.2.7 SUBVENCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y MATERIALES PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) Y FEDERACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	EDUCACIÓN	Nº AMPAS SOLICITANTES Nº FEDERACIONES SOLICITANTES Nº PROYECTOS PRESENTADOS Nº PROYECTOS REALIZADOS



AREA: F
PARTICIPACIÓN
OBJETIVO GENERAL: F
PROMOVER LA PARTICIPACION ENTRE LA INFANCIA Y L A JUVENTUD
ESTRATEGIA: F.3
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): F.3
FOMENTAR LA FORMACIÓN, APOYAR Y CREAR OPORTUNIDADES DE IMPLICACIÓN CIUDADANA

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
F.3.1 ACUERDO DE COLABORACION CON EL CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE PROGRAMAS FORMATIVOS OFRECIDOS Nº DE PARTICIPANTES SATISFACCION PARTICIPANTES
F.3.2 ESPACIOS PARA LA INTERLOCUCIÓN, EL ENCUENTRO Y EL DEBATE CON LOS GOBERNANTES LOCALES, SOBRE TEMAS DE INTERÉS ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	CENTRO DE JUVENTUD	ACTIVIDADES DE ENCUENTRO REALIZADAS Nº DE PARTICIPANTES
F.3.3 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES	EDUCACIÓN	Nº COLEGIOS REPRESENTADOS



ÁREA: F
PARTICIPACIÓN
OBJETIVO GENERAL: F
PROMOVER LA PARTICIPACION ENTRE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD
ESTRATEGIA: F.4
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): F.4
GENERAR ESPACIOS PARA LA COORDINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
F.4.1. CREACIÓN DE ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y PROPUESTA CON ENTIDADES SECTORIALES, PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Nº SESIONES CELEBRADAS PROPUESTAS REALIZADAS ACTUACIONES DESARROLLADAS EN BASE A LAS PROPUESTAS REALIZADAS



ÁREA G
EMANCIPACIÓN



AREA: G
EMANCIPACION
OBJETIVO GENERAL: G1
FAVORECER EL ACCESO A LAS DISTINTAS EMANCIPACIONES EN EL TRANSITO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD A LA EDAD ADULTA
ESTRATEGIA: G1
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): G1
INFORMAR ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LOS JÓVENES EN SU PROCESO EMANCIPATORIO

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
G.1.1. DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ACCESO A LA VIVIENDA JOVEN	CENTRO DE JUVENTUD	Nº ACCIONES DE DIFUSION REALIZADAS Nº DE CONSULTAS ATENDIDAS
G.1.2 DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROPICIEN EL CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES OPORTUNIDADES DE EMANCIPACIÓN DOMICILIARIA INICIAL	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE EVENTOS DESARROLLADOS Nº DE PARTICIPANTES
G.1.3 PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES PARA OFERTAS DE EMPLEO	CENTRO DE JUVENTUD	Nº DE ENLACES CONOCIDOS Nº DE MIEMBROS DE LA RED Nº DE CONSULTAS
G.1.4 DESARROLLO DE ACCIONES INFORMATIVAS QUE ACERQUEN AL ESTUDIANTE EN LA TRANSICIÓN DE LA FORMACIÓN AL EMPLEO	CENTRO JUVENTUD EMPLEO, INDUSTRIA, TECNOLOGÍA Y COMERCIO	Nº ACCIONES INFORMATIVAS REALIZADAS Nº PARTICIPANTES



AREA: G
EMANCIPACION
OBJETIVO GENERAL: G
FAVORECER EL ACCESO A LAS DISTINTAS EMANCIPACIONES EN EL TRANSITO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD A LA EDAD ADULTA
ESTRATEGIA: G2 Y G.4
CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE RECURSOS ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): G2 Y G.4
DESARROLLAR APOYOS ESPECÍFICOS DE ACCESO AL EMPLEO Y LA VIVIENDA, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE JÓVENES DIVERSOS
MANTENER DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES, EMPRESAS Y AGENTES SOCIALES PARA PROMOVER EL EMPLEO JOVEN EN LA CIUDAD Y EL ACCESO A LA VIVIENDA

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
G.2-4.1. PROMOCIÓN DE ALOJAMIENTOS PARA ESTUDIANTES A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA ALTERNATIVA	ACCION SOCIAL	Nº DE ALOJAMIENTOS Nº DE JÓVENES SOLICITANTES Nº PAREJAS FORMALIZADAS PARA COMPARTIR HOGAR
G.2-4.2 DESARROLLO DE ACCIONES QUE PROPICIEN EL CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES OPORTUNIDADES DE EMANCIPACIÓN DOMICILIARIA INICIAL	CENTRO JUVENTUD	Nº DE EVENTOS DESARROLLADOS Nº DE PARTICIPANTES
G.2-4.3 ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN LABORAL	EMPLEO, INDUSTRIA, TECNOLOGÍA Y COMERCIO	Nº CURSOS OFRECIDOS Nº PARTICIPANTES
G.2-4.4 FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	EMPLEO, INDUSTRIA, TECNOLOGÍA Y COMERCIO	Nº HORAS LECTIVAS



AREA: G
EMANCIPACION
OBJETIVO GENERAL: G
FAVORECER EL ACCESO A LAS DISTINTAS EMANCIPACIONES EN EL TRANSITO DE LA INFANCIA Y JUVENTUD A LA EDAD ADULTA
ESTRATEGIA: G3
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA
OBJETIVO ESPECÍFICO (ÁREA / ESTRATEGIA): G.3
PROTEGER Y APOYAR A LOS MENORES EN SUS PROCESOS DE EMANCIPACIÓN TEMPRANA

MEDIDAS	AREA MUNICIPAL RESPONSABLE	INDICADORES ORIENTATIVOS EVALUACIÓN
G.3.1 ORIENTACIÓN Y DERIVACIÓN DE MENORES QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS INICIEN UN PROCESO DE EMANCIPACIÓN TEMPRANA	CENTRO JUVENTUD	Nº JÓVENES ATENDIDOS Nº DOSSIERS INFORMATIVOS ELABORADOS SOBRE EL TEMA
G.3.2 APOYO A MENORES DE EDAD EN SU PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL	CENTRO JUVENTUD	



6.- Fuentes de información

6.1 Fuentes bibliográficas

- Censo del Padrón Municipal de Habitantes. Albacete. 2013
- Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA).
- Estadística de la Universidad. 2013
- Portal de Educación de Castilla la Mancha. Estadística Educativa. 2011-2012
- Plan Integral del Ayuntamiento de Albacete
- Almudena Moreno Mínguez y Elena Rodríguez San Julián; Colaboradores: Enrique Crespo Ballesteros, Alberto Juliá Cano y José Luis Fernández Sáez. Juventud en España 2012. INJUVE. 2013.
- Estudio ALADINO: Estudio de Vigilancia del Crecimiento, Alimentación, Actividad Física, Desarrollo Infantil y Obesidad en España 2011. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2013.
- Estudio de Hábitos Deportivos en Edad Escolar. Consejo Superior de Deportes de Castilla La Mancha. 2011
- Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES). 2012-2013
- Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias. ESTUDES. 2012-2013
- Estudio sobre Conductas adictivas a Internet entre los adolescentes europeos. Comisión Europea. 2012
- Registro de Entidades Juveniles de Castilla la Mancha. 2013
- Memoria del Negociado de Juventud 2013. Albacete. 2013
- Memoria del Servicio de Acción Social. Ayuntamiento de Albacete. 2013
- Informe Descriptivo de Órganos de Participación en el Municipio de Albacete. Ayuntamiento de Albacete. 2014
- Termómetro de Empleo elaborado por el Observatorio de Empleo del Ayuntamiento de Albacete. Marzo. 2014
- Observatorio de Emancipación de Castilla la Mancha en datos correspondientes al último trimestre de 2014.
- Pinault. Planificación Estratégica Ed. Masson A. Barcelona, 1987



6.2 Webgrafía

Webs municipales:

- Bomberos: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/bomberos>
- Policía Local: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/policia-local>
- Bibliotecas municipales: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/bibliotecas>
- Viviendas municipales en alquiler y venta: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/urvia>
- Filmoteca municipal: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/filmoteca>
- Medio Ambiente: <http://www.capazita.com/?corp=medioambiente>
- Instituto Municipal de Deportes: <http://www.imd-albacete.com>
- Universidad Popular: <http://www.upalbacete.es>
- Juventud: <http://www.albacetejuven.es>
- Empleo, formación, comercio: <http://www.albacete.es/es/por-temas/empleo>
- Oposiciones:
<http://www.albacete.es/es/por-temas/empleo/oposiciones/ayuntamiento>
- Turismo: <http://www.albaceteturistico.es>
- Escuela taurina: <http://www.escuelataurina-ab.com>
- Circuito de Velocidad de Albacete: <http://www.circuitoalbacete.es>
- Alcaldía: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/alcaldia>
- Banda sinfónica municipal: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/banda-sinfonica>
- Estación de autobuses, zonas de estacionamiento,...: <http://www.emisalba.com>
- Museo de la Cuchillería: <http://museo-mca.com>
- Educación: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/educacion>
- Agenda 21: <http://www.amialbacete.com:89/Agenda21>
- Mujer, igualdad, familia: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/mujer-igualdad-familia>
- Instituto Ferial de Albacete: <http://www.ifab.org>
- Transparencia municipal:
<http://www.albacete.es/es/webs-municipales/transparencia>
- Presupuestos 2013:
<http://www.albacete.es/es/webs-municipales/presupuestos-2013>
- Foro de la web municipal: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/foros>



- Consejo Social y de la Sostenibilidad: <http://www.albacete.es/es/webs-municipales/consejo-social-sostenibilidad>
- Teatro Circo: <http://www.teatro-circo.com>
- Agenda cultural: http://www.albacete.es/es/agenda?set_language=es
- Sede electrónica de trámites administrativos: <http://www.albacete.es/es/ayuntamiento/datos-y-servicios/sede-electronica>

Webs regionales:

Educación: <http://www.educa.jccm.es/es>

Formación Profesional: <http://www.educa.jccm.es/es/fpclm>

Sanidad: <http://sescam.castillalamancha.es/>

Empleo y Economía de Castilla La Mancha: <https://e-empleo.jccm.es/OVI/>

Vivienda:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfvupt/actuaciones/registro-de-demandantes-de-vivienda>

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/fomento/estructura/dgfvupt/actuaciones/ayudas-al-alquiler-de-vivienda-habitual>